



Mapa Conceptual

Nombre del alumno: Eleazar Girón López

Nombre del tema: Principios y definiciones

La mediación familiar

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho de la familia y la niñez

Nombre del profesor: Lic. Flor De María Culebro Estrada

Nombre de la licenciatura: Trabajo Social

Cuatrimestre: Quinto

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

La finalidad del artículo del 1 al 16

Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad.

Establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.

Son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículos del 17 al 37

Derechos y libertades

Los niños, niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano.

Tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico.

Tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados.

Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra: Abandono físico, emocional, explotación económica.

Artículos del 17 al 37

De las obligaciones

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.

Artículos del 17 al 37

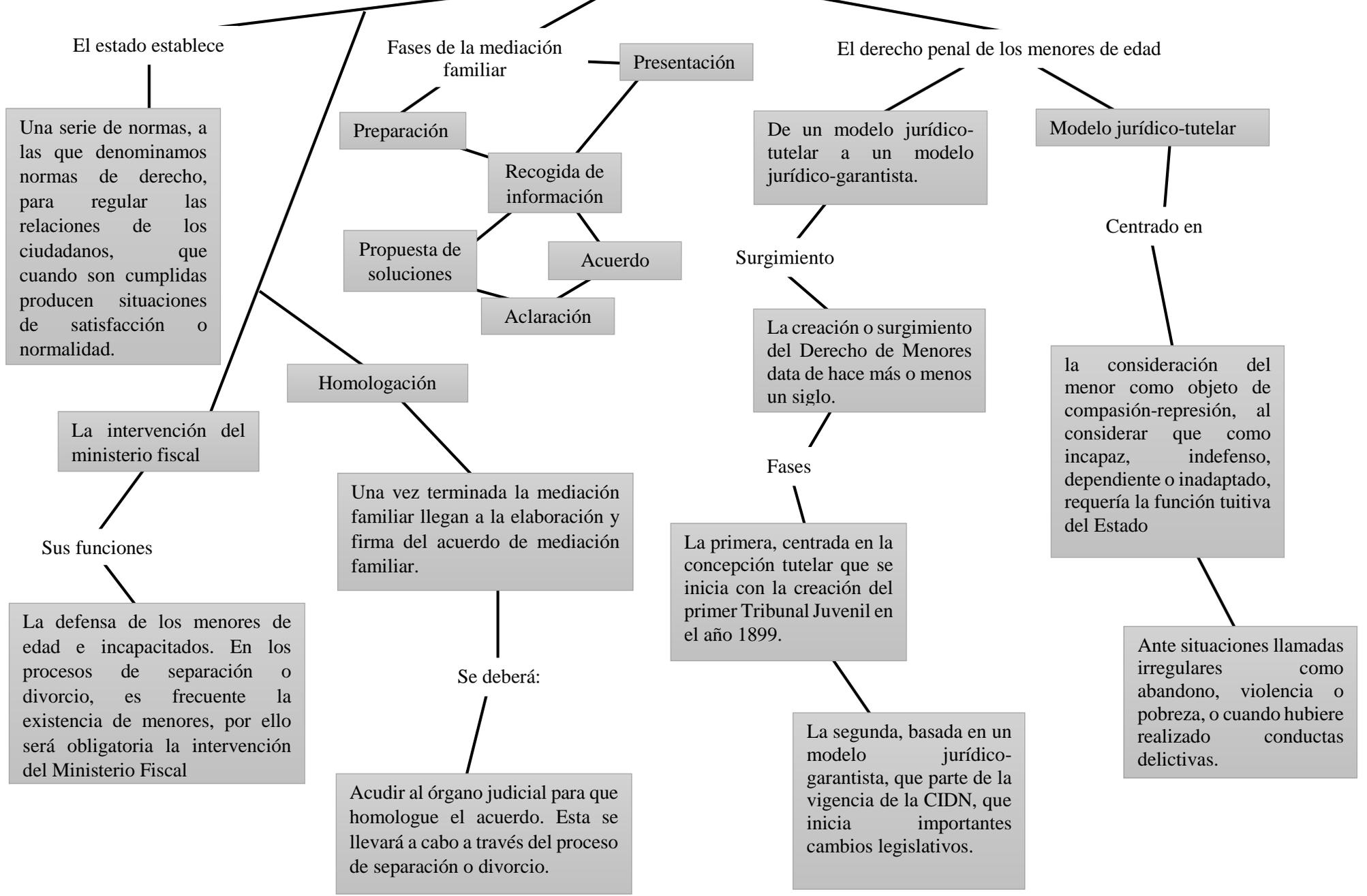
Medidas de restablecimiento de los derechos

La restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas.

En todos los casos, la autoridad competente deberá, de manera inmediata, verificar el estado de cumplimiento de cada uno de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

LA MEDIACION FAMILIAR



El estado establece

Una serie de normas, a las que denominamos normas de derecho, para regular las relaciones de los ciudadanos, que cuando son cumplidas producen situaciones de satisfacción o normalidad.

La intervención del ministerio fiscal

Sus funciones

La defensa de los menores de edad e incapacitados. En los procesos de separación o divorcio, es frecuente la existencia de menores, por ello será obligatoria la intervención del Ministerio Fiscal

Fases de la mediación familiar

Preparación

Recogida de información

Propuesta de soluciones

Acuerdo

Aclaración

Homologación

Una vez terminada la mediación familiar llegan a la elaboración y firma del acuerdo de mediación familiar.

Se deberá:

Acudir al órgano judicial para que homologue el acuerdo. Esta se llevará a cabo a través del proceso de separación o divorcio.

Presentación

El derecho penal de los menores de edad

De un modelo jurídico-tutelar a un modelo jurídico-garantista.

Modelo jurídico-tutelar

Centrado en

la consideración del menor como objeto de compasión-represión, al considerar que como incapaz, indefenso, dependiente o inadaptado, requería la función tuitiva del Estado

Surgimiento

La creación o surgimiento del Derecho de Menores data de hace más o menos un siglo.

Fases

La primera, centrada en la concepción tutelar que se inicia con la creación del primer Tribunal Juvenil en el año 1899.

La segunda, basada en un modelo jurídico-garantista, que parte de la vigencia de la CIDN, que inicia importantes cambios legislativos.

Ante situaciones llamadas irregulares como abandono, violencia o pobreza, o cuando hubiere realizado conductas delictivas.